

incapaz de oír los consejos o las insinuaciones de otros (excepto cuando provenían de hombres mucho más fuertes, que aspiraban a sacar por su mano las castañas del fuego); lastimosamente ignorante de la humana naturaleza; apresurando codicioso el momento de adueñarse del poder supremo; incapaz de conciliarse la oposición, pero venciendo la resistencia por medio del terror; faltándole por completo el tacto y la diplomacia, su ruina estaba escrita. Con menos dotes intelectuales, pero un conocimiento más vasto de la humana naturaleza y mayor suma de sentido común, hubiera podido poner fin a la anarquía y fundar un imperio tropical sobre las ruinas de infortunados ensayos de democracia. Que su éxito habría resultado en beneficio de la civilización, pocos serán quizás lo bastante temerarios para negarlo, al ver las condiciones en que se encuentra la América Central.

Tal y como fué, su empresa, en razón de su fracaso, tan sólo produjo males a todos los interesados. Perjudicó el capital privado en los Estados Unidos; causó una enorme destrucción de vidas y propiedades en Nicaragua; creó en Centro América contra el pueblo americano una desconfianza que aun persiste; tuvo un efecto deplorable en las relaciones entre la Gran Bretaña y los Estados Unidos, y, por último, siendo esto lo más importante de todo al parecer, destruyó la comunicación interoceánica por el río de San Juan, retardando así indefinidamente esa “regeneración” de Nicaragua que Walker siempre declaró ser el anhelo de su corazón.

Del General en Jefe a los pueblos de Costa Rica.—Año de 1842⁽¹⁾.

Habéis, costarricenses, luchado como dignos héroes por arrancar de las garras de un opresor infame los más sagrados derechos que se os usurparan. Vuestro esforzado valor hizo caer desde lo alto al vil caudillo que ya ejecutaba la destrucción y la muerte. El había decretado confiscaciones en vuestros bienes, proscripciones a vuestros hijos y esposas y fusilaciones contra vosotros mismos. Tales eran los sentimientos que alimentaban su ingrato corazón. Errantes por los bosques andabais para salvar la vida, cuando vuestras familias eran conducidas a una inaudita prisión y vuestros bienes ocupados para cebar más la ambición del usurpador. Cesaron ya las víctimas inmoladas a los furores; cesaron las confiscaciones y el Estado comienza a respirar el dulce ambiente de su perdida libertad. ¡Loor eterno a los valientes soldados que dirigidos por una mano oculta (2) car-

(1) Archivos Nacionales. S. G. Nº 51, f. 19.

(2) Como es bien sabido, don Antonio Pinto asumió abiertamente la jefatura de la revuelta contra Morazán; por consiguiente la “mano oculta” a que alude aquí no puede ser en buena lógica la suya. ¿Se referirá al hombre que sublevó a los doscientos soldados josefinos acuartelados en el cabildo y que trataron de apoderarse de Los Almacenes en la mañana del 11 de septiembre?

garon sobre sí el deber de recuperar vuestros derechos a costa de derramar su sangre! ¡Llor eterno a los pueblos que movidos de los mismos sentimientos volaron a auxiliar la causa más sagrada que la misma perfidia había confundido entre las ruinas! Ramos de flores inmarcesibles ciñan sus sienes y ecos retumbantes, exhalados por los libres, resuenen en todo el orbe, publicando el nombre de los vencedores que arrostraron los mayores peligros y despreciaron la misma muerte para derrocar al tirano arbitrario y al tirano sostenido por viles soldados. Una experiencia dura os ha costado lágrimas y sangre; pero esta misma experiencia os hará volar a las armas siempre que el Estado sea invadido por hombres que no interesan más que su propia fortuna y esplendor. Murió Morazán, murió el caudillo de esclavos débiles. Los habitantes de Centro América se dedican desde hoy a cultivar la tierra, saboreando con sus caras familias el dulce néctar de su restituida tranquilidad. Que la disfrute Costa Rica; que sus habitantes formen para siempre un nudo indisoluble de fraternidad; que aceptéis, pues, los pequeños pero tiernos servicios que he podido obsequiaros, os suplica vuestro amigo

ANTONIO PINTO

San José, Setiembre 16 de 1842.